

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2504/03

TIGRE, 15 de abril de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2504/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de abril de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase a PLAZA PUBLICA el predio fiscal municipal designado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 4, Manzana 4t, parcela 1, de 3.702,75 m2, ubicado en calle Bolivia, entre Mitre y Avda. Sarmiento, Benavidez.

ARTICULO 2.- Impónese a la plaza creada por el artículo anterior, el nombre de 21 DE SEPTIEMBRE.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2504/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Dirección de Catastro regístrese en planos. Cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 545/03